

ACTA Nº 17/07
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE:

S^{OS}A DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBI FUENTES.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.

AUSENTE CON EXCUSA:

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR DE FONDOS.
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **QUINCE** días del mes de **OCTUBRE** del año **2007**, siendo las **DIEZ HORAS Y CINCO MINUTOS**, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **DECIMA SEPTIMA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^{OS}A Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2007 del que se dio cuenta al Pleno el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm.

134, de fecha 11 de julio de 2007), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión a la Junta de Gobierno Local (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de octubre de 2007.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- N^º/Ref.: 151/07. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organismo: Notaría. Adverso: Dña. Encarnación Maldonado Martínez. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

2º.- 2.- N^º/Ref.: 66/04. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Organismo: Tribunal de Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso

Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 391/05. (R.C.A. Núm. 332/04). Adverso: D. José Cabrerizo Rosales. Situación: Sentencia Núm. 463/07.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 133/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 722/06. Adverso: Udo Antonio Van Weverwijk. Situación: Sentencia Núm. 238/07.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 07/01. Asunto: Interposición de Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 378/01. Adverso: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 310/07.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 127/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Número de Diligencias de Prevención: 1028/07. Adverso: Frialmar Helados, S.L. Vehículo: Camión Ebro, matrícula: AL-0160-K. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 6.- Nª/Ref.: 129/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Número de Diligencias de Prevención: 1.025/07. Adverso: Juan Pedro Cuevas García. Vehículo: Audi, modelo A 3, matrícula: 0790-FFG. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 7.- Nª/Ref.: 38/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Almería. Núm. Autos: 121/07-SL. Adverso: Futuro Roquetas S.L. Situación: Firmeza del Auto de fecha 3 de septiembre donde se declara caducado el presente recurso y recepción del Expediente Administrativo.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

4º.-1.- Adjudicación del suministro e instalación del circuito cerrado de televisión de la Jefatura de la Policía Local del Municipio de Roquetas de Mar a la mercantil SDN Seguridad S.L.

4º.-2.- Contratación de personal para el desarrollo del Taller de Flamenco José Fernández Torres "Tomatito" en la Escuela de Municipal de Música.

4º.-3.- Contratar con VG Eventos S.L el servicio de cámara para la Televisión Local de octubre a diciembre del 2007.

4º.-4.- Adquisición de material inventariable:

4º.-4º.-1.- Una Silla para Secretaría General

4º.-4º.-2.- Dos sillones para la Concejalía de Juventud

4º.-4º.-3.- Archivador para la Policía de Agudulce.

4º.-5.- Aprobación de expediente de contratación de suministro de material para la realización del proyecto "Ciudad Digital" y su adquisición a Oniria S.L.

4º.-6.- Aprobación expediente de suministro y montaje de objetos de publicidad y propaganda para la Concejalía de Turismo y su adjudicación a Romade Marketing S.L.

4º.-7.- Rectificación del error material referido a la denominación del camino objeto de la contratación de la ejecución del acondicionamiento del “Camino transversal al camino Venta de Vitorino” por la denominación “Avda. de la Bahía de Almería con la Calle Misericordia”.

4º.-8.- Contratar con Indra Sistemas S.A el suministro de un Inhibidor de frecuencia para vehículos para el coche oficial del Sr. Alcalde.

4º.-9.- Contratar con Imanima S.L el diseño, instalación y desmontaje y retirada del Palacio de Congresos y Exposiciones de Aguadulce para el Ferial 2007- Expoagro 2007.

4º.-10.- Contratar con Imanima S.L el diseño, instalación y desmontaje y retirada del Palacio de Congresos y Exposiciones de Aguadulce para el Ferial 2007.

4º.-11.- Aprobación de expediente de suministro para la impresión de folios y trípticos a color para el proyecto “Ciudad Digital”.

4º.-12.- Aprobación expediente contratación del suministro, instalación y configuración de un sistema de gestión de base de datos “Oracle” dentro del proyecto “Ciudad Digital”.

4º.- 13.- Proposición relativa a revisión de precios del Contrato de Arrendamiento de la Nave Municipal con la mercantil Promociones Fernandero, S.L.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- Único.- Proposición relativa a comprometer crédito para afrontar el gasto generado por la instalación del sistema de vigilancia en el edificio municipal denominado Castillo Museo de Santa Ana, con Bomar Seguridad, S.L.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6º.- 1º.- Convenio para la constitución del Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Almería.

6º.-2.- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes relativo a la obra del nuevo acceso a Roquetas de Mar y Vícar desde la Autovía A-7.

6º.-3.- Escrito a la Agencia Andaluza del Agua para la limpieza de los cauces públicos y ramblas que desembocan en el término municipal.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de octubre de 2007.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día **1 de octubre de 2007**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Nº/Ref.: 151/07. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: Dña. Encarnación Maldonado Martínez. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

En relación con el asunto del margen referenciado por el Sr. Letrado Municipal se informa para el conocimiento por la Junta de Gobierno de lo siguiente:

1.- Con fecha de 28 de septiembre de 2007 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 2 de octubre de 2007 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, sobre parcela sita en Paraje Los Olivos, nos remite informe del siguiente tenor literal: *"Habiendo efectuado inspección del terreno y del Expediente el día 2/10/2007 tengo que manifestar lo siguiente:*

La planimetría corresponde a la parcela objeto del exceso de cabida, que obra en la oficina municipal de Agricultura y en la del PGOU no aprecia invasión del dominio público municipal ya que la linde del Levante es con camino de servidumbre entre particulares y que no es municipal, sin que se invada o perjudique el dominio público municipal, constando así mismo en el expediente que se ha citado a la Agencia andaluza del Agua de la junta de Andalucía como titular de la Rambla de LAS GALEOTAS.

Por otra parte se hace constar que el plano y el informe suscrito por el técnico Juan José Gaona Martín debe ser ajustado a la escritura puesto que la parcela es la nº 4 del polígono 29 y no la 5 como se indica en el informe, además al Oeste de la parcela 4 no hay camino tal como se indica en plano catastral adjunto, de igual modo la escala 1/750 no está normalizada, debiendo aportarse los planos en escala 1/1.000, 1/500 o 1/2.000.

Es cuanto tengo que manifestar a los efectos oportunos."

Por cuanto antecede y en virtud de lo expuesto, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Que en lo que al Ayuntamiento se refiere, el expediente se puede dar por terminado, ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado y del plano aportado por el Sr. Técnico Municipal a la Notaria de D. José Sánchez Sánchez-Fuentes, con domicilio en Avda. Juan Carlos I, 9, 1º - 04740 – Roquetas de Mar.

2º.- 2.- Nº/Ref.: 66/04. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal de Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 391/05. (R.C.A. Núm. 332/04). Adverso: D. José Cabrerizo Rosales. Situación: Sentencia Núm. 463/07.

Objeto: Recurso de Apelación dimanante de los autos de recurso contencioso-administrativo número 332/2004 (procedimiento ordinario) del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número uno de los de Almería, que tienen por objeto la resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 26 de marzo de 2003, aprobando la liquidación y requerimiento de pago a don José Cabrerizo Rosales por el concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, expediente 322/2003, por cuantía de 41.614 euros, así como la resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2004 por la que se desestima el recurso de reposición contra la anterior resolución.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 3 de octubre de 2007 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 463/07 donde el Fallo es del siguiente tenor literal: *“Estimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Don José Cabrerizo Rosales contra desestimó el recurso contencioso-administrativo número 332/2004 (procedimiento ordinario) del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número Uno de los de Almería. Revocamos la sentencia apelación, y estimamos el recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 26 de marzo de 2003, aprobando la liquidación y requerimiento de pago a D. José Cabrerizo Rosales por el concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, expediente 322/2003, por cuantía de 41.614 euros, así como la resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2004 por la que se desestima el recurso de reposición contra la anterior resolución. Anulamos la liquidación impugnada en cuanto efecto de la anulación del valor catastral, sin perjuicio del derecho a girar la liquidación pertinente una vez sea fijado el valor catastral, de conformidad con lo dispuesto en el fundamento de derecho cuarto de esta sentencia. Sin expresa imposición de costas.”*

El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales, y contra la misma no cabe recurso alguno.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de la Sección de Gestión Tributaria a fin de que compruebe si se le ha asignado un nuevo valor catastral a la finca y se proceda a la pertinente liquidación teniendo en cuenta el nuevo valor catastral tal y como dispone la sentencia.

2º.- 3.- Nº/Ref.: 133/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 722/06. Adverso: Udo Antonio Van Weverwijk. Situación: Sentencia Núm. 238/07.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/08/06, elevando a definitiva la adjudicación de las licencia de auto-taxis a favor de 7 conductores, estando excluido el actor. Dicho acuerdo manifiesta que en relación al actor, según informe de la Policía Local, adquirió el carnet de taxista asalariado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24/03/03, ya que carecía de permiso de la clase BTP que habilita para la conducción de auto-taxi, siendo la fecha de obtención de este permiso el día 12/03/03.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 4 de octubre de 2007 nos ha sido notificada Sentencia donde en el Fallo se desestima el recurso contencioso administrativo. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Secretaria General para incorporar en el expediente que corresponde para su debida constancia.

2º.- 4.- Nº/Ref.: 07/01. Asunto: Interposición de Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 378/01. Adverso: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 310/07.

Objeto: Contra la desestimación presunta del recurso de reposición por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía formulado frente a la resolución de fecha 29 de mayo de 2000 que informó desfavorablemente la instalación de una gran superficie comercial en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) instada por la entidad "General de Galerías Comerciales, S.A."

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 23 de julio de 2007 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuyo Fallo se estimaba el Recurso Contencioso Administrativo formulado por la represtación procesal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) contra el objeto anteriormente citado, sin especial pronunciamiento sobre condena en costas, y de la cual tuvo constancia en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 4 de junio de 2007 en el punto 2º.- 9.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2º.- 5.- Nº/Ref.: 127/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Número de Diligencias de Prevención: 1028/07. Adverso: Frialmar Helados, S.L. Vehículo: Camión Ebro, matrícula: AL-0160-K. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 6 de agosto de 2007, se nos adjunta por la Policía Local copia de las Diligencias de Prevención Núm. 1028/07 donde se comunica de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación.
- Con fecha 8 de agosto de 2007 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en una farola de alumbrado público.
- Con fecha 13 de agosto de 2007 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora el importe de los daños que ascienden 566 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de agosto de 2007 se reclamó a la Compañía Allianz, Seguros, el importe de los daños que ascienden a la cantidad 566,00 Euros.
- Con fecha 9 de octubre de 2007 por la Compañía de Seguros, Allianz nos hace ingreso mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 566,00 Euros, con número de operación: 120070029560, número de ingreso: 20070025067.

Por cuanto antecede y en virtud de lo expuesto, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Allianz, Seguros, con domicilio en Calle General Segura, Núm. 2, 04002 - Almería.

2º.- 6.- Nº/Ref.: 129/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Número de Diligencias de Prevención: 1.025/07. Adverso: Juan Pedro Cuevas García. Vehículo: Audi, modelo A 3, matrícula: 0790-FFG. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 8 de agosto de 2007, se nos adjunta por la Policía Local copia de las Diligencias de Prevención Núm. 1025/07 donde se comunica de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación.
- Con fecha 9 de agosto de 2007 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en una señal vertical y acerado de rotonda.
- Con fecha 5 de septiembre de 2007 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora el importe de los daños que ascienden 370,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de septiembre de 2007 se reclamó a la Compañía de Seguros Reale, el importe de los daños que ascienden a la cantidad 370,00 Euros.
- Con fecha 14 de septiembre de 2007 por la Compañía de Seguros, Reale se solicita factura de reparación de los daños y los datos de la cuenta bancaria para hacer la transferencia del importe reclamado.
- Con fecha 19 de septiembre de 2007 se envía mediante Fax a la Compañía Reale, Seguros la documentación solicitada y que obra en nuestro expediente.

- Con fecha 24 de septiembre de 2007 se envía por carta a la Compañía de Seguros, Reale la documentación que obra en nuestro expediente compulsada.
- Con fecha 9 de octubre de 2007 por la Compañía de Seguros, Reale nos hace ingreso mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 370,00 Euros, con número de operación: 120070029559, número de ingreso: 20070025066.

Por cuanto antecede y en virtud de lo expuesto, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Reale, Seguros, con domicilio en Calle Obispo Orberá, Núm. 34, 04001 - Almería.

2º.- 7.- Nª/Ref.: 38/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Almería. Núm. Autos: 121/07-SL. Adverso: Futuro Roquetas S.L Situación: Firmeza del Auto de fecha 3 de septiembre donde se declara caducado el presenten recurso y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la Resolución de fecha 04/01/07 en la que se acuerda desestimar la solicitud de Licencia Urbanística para Proyecto Básico de vivienda unifamiliar Expte. 1374/06.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 10 de octubre de 2007 nos ha sido notificada la Firmeza del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Almería, en el que declaraba caducado el presente recurso contencioso-administrativo sin imposición de costas, y del cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 2007 en el punto 2º.- 4. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero: Dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

Segundo: Acusar recibo de la Firmeza del Auto y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

4º.-1.- Adjudicación del suministro e instalación del circuito cerrado de televisión de la Jefatura de la Policía Local del Municipio de Roquetas de Mar a la mercantil SDN Seguridad S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“ACTA DE VALORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO EMITIDO EN EL EXPEDIENTE DE CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE LA JEFATURA DE POLICÍA LOCAL DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor, D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal., D. Teresa Fernández Borja, Concejal Delegada del Área de Contratación.

Secretario de acta: D^a Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico de la Unidad de Contratación.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el veintiocho de septiembre de dos mil siete, siendo las 14:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la lectura del informe técnico emitido sobre las proposiciones presentadas por los licitadores que han optado al concurso convocado para la adjudicación del suministro e instalación del circuito cerrado de televisión de la Jefatura de Policía Local del municipio de Roquetas de mar, según la convocatoria publicada en el B.O.P. de Almería nº 91 de once de mayo de 2007. El presupuesto de licitación del contrato es de DIECINUEVE MIL EUROS (19.000 EUROS).

A continuación, se procede por la Mesa a la lectura del Informe Técnico emitido por Paco Hernández, Técnico Municipal. A la vista de dicho informe la puntuación final obtenida por las empresas en función de los criterios de adjudicación que establece el pliego de cláusulas es el siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN
SEGURIDAD ANGAR, S.L.	35,71 puntos
SDN SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.L.	68,95 puntos
BOMAR SEGURIDAD, S.L.	66,67 puntos
TESUR (TELECOMUNICACIONES DEL SUR, S.L.)	33,78 puntos
EULEN SEGURIDAD, S.A.	29,55 puntos
ACISA AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.	45,81 puntos
FICHET SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A.	56,82 puntos

En consecuencia, a la vista de las puntuaciones obtenidas por los licitadores según los criterios de baremación que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares, se propone por la Mesa de Contratación formular propuesta de adjudicación del contrato de suministro e instalación del circuito cerrado de televisión de la Jefatura de Policía Local del municipio de Roquetas de Mar, a la mercantil SDN SEGURIDAD, S.L., con C.I.F. nº B-04333753, cuya oferta económica supone, en cuanto a honorarios técnicos, la cantidad de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (16.345,65 €) IVA incluido.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º.-2.- Contratación de personal para el desarrollo del Taller de Flamenco José Fernández Torres “Tomatito” en la Escuela de Municipal de Música.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“El Área de Cultura para continuar en el presente curso 2007-2008 con el funcionamiento del Taller de flamenco José Fernández Torres “TOMATITO”, que se puso en marcha en el pasado curso 2006-07, que según el informe emitido por el Director de la Escuela Municipal de Música, Manuel Cruz García (que se incorpora a la presente propuesta como anexo) ha supuesto una iniciativa pionera dentro de las ofertas educativas de los centros públicos de enseñanzas artísticas en Andalucía y ha dado excelentes resultados en lo educativo, social y artístico. Se hace necesaria, la contratación de los tres profesores que fueron seleccionados para el inicio de esta actividad en Noviembre de 2006, los cuales, según el mencionado informe, han demostrado capacidad y compromiso en el proyecto, de acuerdo con las especialidades que representan.

Siendo aplicables los artículos 56 y 201 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Contratar con D^a. Sonia Miranda García, provista de D.N.I. número 44601388-H, para desarrollar el taller de flamenco, en la vertiente de cante, por importe de SIETE MIL TREINTA Y OCHO EUROS (7.038 €), lo que supone un total de 17 horas semanales, a razón de ONCE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (11.5 Euros)/hora brutos, DIEZ (10) Euros/hora netos, que se extienden en el calendario escolar del modo siguiente:

- *De Octubre a Diciembre de 2007: 204 horas: 2.346 Euros.*
- *De Enero a Junio de 2008: 408 horas: 4.692 Euros.*
- *Total: 612 horas.*

Constan los siguientes informes de la Intervención de fondos relativos a la retención de crédito para la mencionada actividad.

2º.- Contratar con D. Antonio Torres Fernández provisto de D.N.I. número 75261717-J, para desarrollar el taller de flamenco, en la vertiente de percusión, por un importe de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA EUROS (4.140 €), lo que supone un total de 10 horas semanales, a razón de ONCE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (11.5 Euros)/hora brutos, DIEZ (10) Euros/hora netos, que se extienden en el calendario escolar del modo siguiente:

- *De Octubre a Diciembre de 2007: 120 horas: 1.380 Euros.*
- *De Enero a Junio de 2008: 240 horas: 2.760 Euros.*
- *Total: 360 horas.*

Constan los siguientes informes de la Intervención de fondos relativos a la retención de crédito para la mencionada actividad.

3º.- Contratar con D. Juan Pedro Torres Heredia, provisto de D.N.I. número 45589509-J, para desarrollar el taller de flamenco, en la vertiente de guitarra, por un importe de SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (6.210 €), lo que supone un total de 15 horas semanales, a razón de ONCE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (11.5 Euros)/ hora brutos, DIEZ (10) Euros/hora netos, que se extienden en el calendario escolar del modo siguiente:

- De Octubre a Diciembre de 2007: 180 horas: 2.070 Euros.
- De Enero de Junio de 2008: 360 horas: 4.140 Euros.
- Total: 540 horas.

Constan los siguientes informes de la Intervención de fondos relativos a la retención de crédito para la mencionada actividad.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unida de Contratación, Intervención de Fondos, Unidad de Educación, Cultura, Participación ciudadana y a los adjudicatarios a los efectos oportunos.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos dos retenciones de créditos:

- De Octubre a Diciembre 2007 - Número de Operación: 220070025883, Importe: 5.796 Euros, Número de Referencia: 22007010445 de fecha: 02/10/07.
- De Enero a Junio 2008- Número de Operación: 220079000003, Importe: 11.592 Euros de fecha: 02/10/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.-3.- Contratar con VG Eventos S.L el servicio de cámara para la Televisión Local de octubre a diciembre del 2007.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Visto el presupuesto presentado por la Empresa VG EVENTOS S.L. con C.I.F. B-04514139, para cubrir el Servicio de Cámara de la Televisión Local, dada la gran cantidad de eventos que se atienden de forma diaria, y de manera especial, los fines de semana; se decide contratar un Servicio de Cámara para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de este año, por importe que asciende a la cantidad de quinientos veintidós euros mensuales (522,00 €/mes) IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 201 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Contratar con la empresa VG EVENTOS S.L. con C.I.F. B-04514139 el Servicio de Cámara para la Televisión Local, por un importe de quinientos veintidós euros mensuales (522,00 €/mes) IVA incluido, para el periodo de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

2º.- La presente propuesta deberá ser objeto de fiscalización previa por la Intervención de Fondos..

3º.- *Dar traslado del presente acuerdo a la empresa VG EVENTOS S.L., Intervención de Fondos, al Coordinador de Faro Televisión y Unidad de Contratación.*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070026567, Importe: 1.566 Euros, número de referencia: 22007010545 y de fecha: 04/10/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.-4.- Adquisición de material inventariable:

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar las tres Propuestas de Adquisición de Material inventariable en todos sus términos.

4º.-4º.-1.- Una Silla para Secretaría General

Objeto: 1 Silla Idonia 80 negra
Destino: Secretaria General
Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González s.l.
C.I.F.: B-04154274
Importe: 433,00 +16% I.V.A. (69,28) = 502,28 €.-

Número de Operación: 220070024790
Número de Referencia: 22007010238
Fecha: 25/09/07.

4º.-4º.-2.- Dos sillones para la Concejalía de Juventud

Objeto: 2 Sillones Manager negros.
Destino: Concejalía de Juventud
Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González s.l.
C.I.F.: B-04154274
Importe: 996,00 +16% I.V.A. (159,36) = 1.155,36 €.-

Número de Operación: 220070025871
Número de Referencia: 22007010444
Fecha: 02/10/07.

4º.-4º.-3.- Archivador para la Policía de Aguadulce

Objeto: 1 Archivador 4 cajones.
Destino: Policía de Aguadulce
Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González s.l.
C.I.F.: B-04154274
Importe: 375,00 +16% I.V.A. (60,00) = 435,00 €.-

Número de Operación: 220070025870
Número de Referencia: 22007010443

Fecha: 02/10/07.

4º.-5.- Aprobación de expediente de contratación de suministro de material para la realización del proyecto “Ciudad Digital” y su adquisición a Oniria S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Visto el informe elaborado por los Técnicos Informáticos de los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, La Mojonera y Vícar, dentro del ámbito del proyecto definido por los convenios de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Junta de Andalucía, y entre la Junta de Andalucía y los Excmos Ayuntamientos de Roquetas de Mar, La Mojonera y Vícar, para la realización del proyecto “Ciudad Digital” en estos municipios.

El citado informe se refiere a la valoración de tres presupuestos presentados para el suministro de diverso material necesario en el desarrollo de los trabajos propios del Programa de Ciudades Digitales:

- . Libretas Tamaño A5.*
- . Carpetas con solapa estandarizada.*
- . Bolígrafos calidad alta, personalizados y en caja.*
- . Bolígrafos calidad media-alta, personalizados.*

Las empresas ofertantes, así como los importes con IVA, son las siguientes:

ONIRIA S.L.	11.936,40 €.-
IMPRESUR	17.736,40 €.-
CODESIS S.L.U.	16.791,00 €.-

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contratación de suministro por procedimiento negociado, por razón de la cuantía, a tenor de lo establecido en el art. 182.i) del texto refundido de la LCAP, del material arriba descrito, necesario para el desarrollo de los trabajos propios del Programa de Ciudades, y su adjudicación a la mercantil ONIRIA S.L., con C.I.F. nº B-04.358.875, en la cantidad de once mil novecientos treinta y seis euros con cuarenta céntimos (11.936,40 €), IVA incluido.

2º.- Comprometer el gasto correspondiente, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, por el importe de 11.936,40 €.-

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Unidad Informática, Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070024385, Importe: 11.936,40 Euros, número de referencia: 22007009847 y de fecha: 20/09/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.-6.- Aprobación expediente de suministro y montaje de objetos de publicidad y propaganda para la Concejalía de Turismo y su adjudicación a Romade Marketing S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Visto el presupuesto presentado por la Mercantil ROMADE MARKETING S.L. con C.I.F. B-18603126, para el suministro de los objetos de publicidad y propoganda: 100 set balenciaga duo bolígrafo, 200 personalización laser, cliché y pantalla, 100 despertador balenciaga, 100 personalización láser, cliché y pantalla, 100 caramelo dos llaveros lancetti, 200 personalización a láser, cliché y pantalla, para la Concejalía de Turismo de este Ayuntamiento, por importe que asciende a la cantidad de tres mil novecientos setenta y nueve euros con noventa y seis céntimos (3.979,96 €), IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de suministro menor que tiene por objeto el suministro de y montaje de los objetos de publicidad y propoganda: 100 set balenciaga duo bolígrafo, 200 personalización laser, cliché y pantalla, 100 despertador balenciaga, 100 personalización láser, cliché y pantalla, 100 caramelo dos llaveros lancetti, 200 personalización a láser, cliché y pantalla, con un presupuesto de adjudicación que asciende a la cantidad de tres mil novecientos setenta y nueve euros con noventa y seis céntimos (3.979,56 €) IVA incluido, y su adjudicación a la Mercantil ROMADE MARKETING S.L. con C.I.F. B-18603126.

2º.- Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos, Concejalía de Turismo y Unidad de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070027040, Importe: 3.979,56 Euros, número de referencia: 22007010570 y de fecha: 11/10/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.-7.- Rectificación del error material referido a la denominación del camino objeto de la contratación de la ejecución del acondicionamiento del “Camino transversal al camino Venta de Vitorino” por la denominación “Avda. de la Bahía de Almería con la Calle Misericordia”.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“En Junta de Gobierno de fecha 20 de agosto de 2.007 se adoptó el acuerdo de aprobar el expediente de contrato menor consistente en la ejecución del acondicionamiento del camino transversal al camino Venta de Vitorino, y su adjudicación a la mercantil PROBISA

TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A., por un importe total de contrata de diez mil quinientos sesenta y cinco euros con veintiocho céntimos (10.565,28 Euros), IVA incluido.

En dicho acuerdo se ha producido error material en la denominación del Camino objeto de la propuesta, ya que en vez de tratarse del “camino transversal al camino Venta de Vitorino” se trata de “la Avenida de la Bahía de Almería con la Calle Mirasierra”

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- *Rectificación del error material referido a la denominación del camino objeto de la contratación consistente en la ejecución del acondicionamiento del llamado “camino transversal al camino Venta de Vitorino” por la denominación “Avenida de la Bahía de Almería con la Calle Mirasierra”.*

2º.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contratación, Intervención de Fondos y empresa a los efectos oportunos.”*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.-8.- Contratar con Indra Sistemas S.A el suministro de un Inhibidor de frecuencia para vehículos para el coche oficial del Sr. Alcalde.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Con objeto de dotar al coche oficial del Sr. Alcalde de Roquetas de Mar de ciertas medidas de seguridad se hace preciso proceder a la contratación del suministro e instalación de un inhibidor de frecuencia para vehículos que ha de tener la función de proporcionar una protección eficaz contra artefactos electrónicos vía radio, esto es, de luchar activamente contra la amenaza de artefactos activados mediante control remoto.

Vistos los presupuestos presentados por las siguientes empresas para el suministro de dicho inhibidor de frecuencia para vehículos, destinado a su instalación en el coche oficial del Sr. Alcalde de Roquetas de Mar:

- *INDRA SISTEMAS, S.A., con CIF: A-28599033: Presenta presupuesto para el suministro de inhibidor de frecuencia para vehículos, según las características técnicas que se adjuntan a la presente propuesta como anexo I, por importe de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (19.509,08 Euros) IVA incluido.*
- *TESUR (TELECOMUNICACIONES DEL SUR-Miguel Ríos Beltrán), con NIF: 24700369-W Presenta presupuesto para el suministro de inhibidor de frecuencia para vehículos, según las características técnicas que se adjuntan a la presente propuesta como anexo II, por importe de TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (30.740 Euros) IVA incluido.*
- *GTI MUNDIOPAY, S.L. (No incorpora CIF por motivos de seguridad): Presenta presupuesto para el suministro de inhibidor de frecuencia para vehículos, según las características técnicas que se adjuntan a la presente propuesta como anexo III, por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS*

OCHENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (55.488,60 Euros) IVA incluido.

Vistas las tres ofertas, y según informe del Jefe de Seguridad del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la más ventajosa relación calidad-precio es la presentada por INDRA SISTEMAS, S.A., con CIF: A-28599033, a tenor de lo dispuesto en el art. 182 h) del RD Leg. 2/2000, de 16 de junio, que regula el procedimiento negociado sin publicidad de contratación de suministro, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Contratar con INDRA SISTEMAS, S.A., con CIF: A-28599033, el suministro de un inhibidor de frecuencia para vehículos al que hacemos referencia, con arreglo al presupuesto presentado y por importe total de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (19.509,08 Euros) IVA incluido.

2º.-La presente propuesta deberá ser objeto de fiscalización previa por la Intervención de Fondos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, Intervención de Fondos, Policía Local y Unidad de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de créditos con número de operación: 220070027026, Importe: 19.509,08 Euros, número de referencia: 22007010568 y de fecha: 11/10/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.-9.- Contratar con Imanima S.L el diseño, instalación y desmontaje y retirada del Palacio de Congresos y Exposiciones de Aguadulce para el Ferial 2007 – Expoagro 2007.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“El Área de Agricultura, pesca y mercados del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar está interesada en participar en la EXPOAGRO 2007, que tendrá lugar en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Aguadulce (Roquetas de Mar), para ello precisa que se le proporcione un STAND para llevar a cabo las actividades de promoción que se pretenden, durante el periodo de duración de la referida feria.

A estos efectos se presentan presupuestos por las siguientes entidades:

- ONIRIA, S.L. con CIF número: B-04358875, presenta presupuesto, por importe de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS (29.480,24 Euros) IVA incluido.
- CORPOREA SOLUCIONES VISUALES, S.L, con CIF B-04581678, presenta presupuesto, por importe de VEINTINUEVE MIL VEINTISEIS EUROS CON VENTIOCHO CÉNTIMOS (29.026,28 Euros) IVA incluido.

- *IMANIMA, S.L. con CIF B-04330551, presenta presupuesto, por importe de VENTIOCHO MIL NOVECIENTOS EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS (28.900,24 Euros) IVA incluido.*

Se presenta propuesta de la Unidad de Agricultura, Pesca y Mercados en la que se propone como adjudicatario a la empresa IMANIMA, S.L, y en base a lo dispuesto en el artículo 210 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Contratar con IMANIMA, S.L., provisto de C.I.F. número B-04330551, el diseño, instalación y posterior desmontaje y retirada del Palacio de Congresos y Exposiciones de Aguadulce (Roquetas de Mar), una vez haya concluido el FERIA 2007, por un importe de VENTIOCHO MIL NOVECIENTOS EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS (28.900,24 Euros) IVA incluido.

2º.- La presente propuesta deberá ser objeto de fiscalización previa por la Intervención de Fondos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contratación, Intervención de Fondos, Unidad de Agricultura, Pesca y Mercados, y al adjudicatario a los efectos oportunos.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070027058, Importe: 28.900,24 Euros, número de referencia: 22007010578 y de fecha: 11/10/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.-10.- Contratar con Imanima S.L el diseño, instalación y desmontaje y retirada del Palacio de Congresos y Exposiciones de Aguadulce para el Ferial 2007.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“El Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar está interesado en participar en el FERIA 2007 (FERIA DE MUESTRAS Y EXPOSICIONES), que tendrá lugar del 1 al 4 de noviembre del presente, en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Aguadulce (Roquetas de Mar), para ello precisa que se le proporcione un STAND para llevar a cabo las actividades de promoción que se pretenden, durante el periodo de duración de la referida feria.

A estos efectos se presentan presupuestos por las siguientes entidades:

- *ONIRIA, S.L. con CIF número: B-04358875, presenta presupuesto, por importe de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS (29.480,24 Euros) IVA incluido.*
- *CORPOREA SOLUCIONES VISUALES, S.L, con CIF B-04581678, presenta presupuesto, por importe de VEINTINUEVE MIL VEINTISEIS EUROS CON VENTIOCHO CÉNTIMOS (29.026,28 Euros) IVA incluido.*

- *IMANIMA, S.L. con CIF B-04330551, presenta presupuesto, por importe de VENTIOCHO MIL NOVECIENTOS EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS (28.900,24 Euros) IVA incluido.*

Se presenta propuesta de la Unidad de Cultura en la que se propone como adjudicatario a la empresa IMANIMA, S.L., y en base a lo dispuesto en el artículo 210 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Contratar con IMANIMA, S.L., provisto de C.I.F. número B-04330551, el diseño, instalación y posterior desmontaje y retirada del Palacio de Congresos y Exposiciones de Aguadulce (Roquetas de Mar), una vez haya concluido el FERIAAL 2007, por un importe de VENTIOCHO MIL NOVECIENTOS EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS (28.900,24 Euros) IVA incluido.

2º.- La presente propuesta deberá ser objeto de fiscalización previa por la Intervención de Fondos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contratación, Intervención de Fondos, Unidad de Cultura, y al adjudicatario a los efectos oportunos.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070027057, Importe: 28.900,24 Euros, número de referencia: 22007010577 y de fecha: 11/10/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.-11.- Aprobación de expediente de suministro para la impresión de folios y trípticos a color para el proyecto “Ciudad Digital”.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Visto el presupuesto presentado por la Mercantil IMPRESUR ARTES GRÁFICAS con N.I.F.75238491-V, para el suministro menor que tiene por objeto la impresión de 5.000 folios a todo color y la impresión de 5.000 uds. de trípticos en A-4 abiertos, a todo color ambas caras, en papel estucado mate, para el proyecto “Ciudad Digital”, por importe que asciende a la cantidad de mil novecientos cuarenta y tres euros (1.943,00 €), IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de suministro menor que tiene por objeto la impresión de 5.000 folios a todo color y la impresión de 5.000 uds. de trípticos en A-4 abiertos, a todo color ambas caras, en papel estucado mate, para el proyecto “Ciudad Digital”, con un presupuesto de adjudicación que asciende a la cantidad de mil novecientos cuarenta y tres euros (1.943,00 €) IVA incluido, y su adjudicación a la Empresa IMPRESUR ARTES GRÁFICAS con N.I.F. 75238491-V. Actuación 11. Difusión y divulgación.

2º.- Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.

3º.- *Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos, Departamento de Informática y Unidad de Contratación.*”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070027070, Importe: 1.943 Euros, número de referencia: 22007010580 y de fecha: 11/10/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.-12.- Aprobación expediente contratación del suministro, instalación y configuración de un sistema de gestión de base de datos “Oracle” dentro del proyecto “Ciudad Digital”.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Como resultado de los Convenios de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Junta de Andalucía y entre la Junta de Andalucía y los Excmos. Ayuntamientos de La Mojonera, Roquetas de Mar y Vícar, ha surgido el proyecto “Ciudad Digital”. Este es un programa de telecomunicaciones cuyo objetivo es la promoción e implantación de la sociedad de la información en un entorno local. El objeto de la presente contratación es el suministro, instalación y configuración de un sistema de gestión de base de datos “Oracle” dentro del proyecto “Ciudad Digital”, correspondiente a la actuación nº 6 “Canales de comunicación con el ciudadano”, en el marco del convenio entre la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de La Mojonera, Roquetas de Mar y Vícar. En consecuencia se hace preciso tramitar expediente de contratación que comprenda las actuaciones anteriores.

Habiéndose emitido los informes preceptivos, y siendo de aplicación los artículos 67, 74.3., 171 y 172 del texto refundido de la LCAP (RDLeg. 2/2000, de 16 de junio);

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

La aprobación del expediente de contratación del suministro, instalación y configuración de un sistema de gestión de base de datos “Oracle” dentro del proyecto “Ciudad Digital”, correspondiente a la actuación nº 6 “Canales de comunicación con el ciudadano”, en el marco del convenio entre la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de La Mojonera, Roquetas de Mar y Vícar; y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el concurso, siendo el procedimiento de adjudicación abierto; así como anunciar simultáneamente la exposición pública de los pliegos y la licitación en el B.O.P. de Almería.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070027059, Importe: 145.000 Euros, número de referencia: 22007010579 y de fecha: 11/10/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 13.- Proposición relativa a revisión de precios del Contrato de Arrendamiento de la Nave Municipal con la mercantil Promociones Fernandero, S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Mediante contrato de fecha 2.10.06, suscrito con la mercantil PROMOCIONES FERNANDERO, S.L. se procedía a la contratación de arrendamiento de dos inmuebles sitos en Carretera de Alicún, KM 3,7, destinadas a albergar la nave municipal de obras y servicios.

Transcurrido el primer año del contrato, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda del mismo, la renta pactada de 7.125,19 euros/mes, más IVA (total 8.265,22), será revisada en función de la variación del IPC general, con referencia al día 1 de octubre. Conocido el IPC general, con referencia al día 1 de octubre, según datos suministrados por el INE, la variación experimentada es del 2,7% de incremento, por lo que procedería su reconocimiento y abono a la citada mercantil.

A tales efectos esta Concejalía-Delegada de Contratación, eleva a la JGL la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la prórroga y revisión de precios del contrato de arrendamiento de la nave municipal suscrito con Promociones Fernandero, S.L. para periodo octubre de 2007/2008, con una renta mensual de 7.317,57 euros más 16% de IVA (total mes: 8.488,38), una vez aplicado el incremento de 2,7% del IPC general de los últimos doce meses.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a Intervención a los oportunos efectos.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- Único.- Proposición relativa a comprometer crédito para afrontar el gasto generado por la instalación del sistema de vigilancia en el edificio municipal denominado Castillo Museo de Santa Ana, con Bomar Seguridad, S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Visto el informe técnico en el que se recoge la necesidad de instalar un sistema de seguridad para el edificio municipal denominado Castillo Museo de Santa Ana, permitiendo así cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en las exposiciones de envergadura – lo que permitirá su futuro disfrute -, a la par que proporcionar vigilancia permanente en el interior del mismo.

A tenor del estudio realizado y el presupuesto presentado por BOMAR SEGURIDAD, S.L., con CIF núm. B-04166690, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Almendros, 31, Polígono Industrial La Cepa, 04320 Huércal de Almería, en el que se recogen características técnicas, importe, condiciones, etc., relativo a la ubicación del sistema de vigilancia más adecuado a las características de dicha dependencia.

Es por lo que se propone a la Concejalía de Contratación, se inicien cuantos trámites se consideren pertinentes para;

1.- *Comprometer crédito por importe de 10.366 € (DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS) IVA incluido, para afrontar el gasto generado por la instalación del sistema de vigilancia en el edificio municipal denominado CASTILLO MUSEO DE SANTA ANA, posibilitando así cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en las exposiciones de envergadura – lo que permitirá su futuro disfrute -, a la para que proporcionar vigilancia permanente en el interior del mismo, con BOMAR SEGURIDAD, S.L., CIF núm. B-04166690, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Almendros, 31, Polígono Industrial La Cepa, 04320 Huércal de Almería.*

2.- *Aprobación del gasto de la cuota mensual de 34,22 € (Treinta y Cuatro Euros con Veintidós Céntimos de Euro) IVA incluido, para atender el coste correspondiente a la cuota de mantenimiento y conexión a la Central Receptora de Alarmas, con BOMAR SEGURIDAD, S.L., CIF núm. B-04166690.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos dos retenciones de crédito:

- Adquisición de Sistema Alarma: número de operación: 220070027024, Importe: 10.366 Euros, número de referencia: 22007010566 y de fecha: 11/10/07.
- Retención Cuotas mantenimiento: número de operación: 220070027025, Importe: 68,44 Euros, número de referencia: 22007010567 y de fecha: 11/10/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6º.- 1º.- Convenio para la constitución del Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Almería.

Se da cuenta del Oficio remitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Delegación Provincial de Almería de fecha 1 de octubre de 2007 con entrada en esta Entidad Local el día 5 de octubre de 2007 y número de registro de entrada 34.245 donde se adjunta el Convenio para la constitución del Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Almería, una vez firmado por la Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Almería, y por los alcaldes de los dieciocho municipios que lo constituyen.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada.

6º.-2.- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes relativo a la obra del nuevo acceso a Roquetas de Mar y Vícar desde la Autovía A-7.

Se da cuenta del escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 19 de septiembre de 2007 con entrada en esta Entidad Local el día 1 de octubre de 2007 y número de registro de entrada 33.684 donde en contestación a la conexión del municipio de Roquetas de Mar con la Autovía del Mediterráneo (A-7), se informa que en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 16 de agosto de 2007 se publicó el anuncio de licitación del concurso de obra de nuevo acceso a Roquetas de Mar y Vícar. Tramo: Variante de Roquetas de Mar (Almería), a través de la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. por un presupuesto de licitación de 51.687.039,64 Euros, IVA incluido.

Esta contestación se da a la petición de información sobre el enlace del municipio de Roquetas de Mar con la Autovía del Mediterráneo que fue formulada por la Junta de Gobierno mediante acuerdo de 30 de julio de 2007 tanto a la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes como al Excm. Sra. Ministra de Fomento. La contestación realizada por el Delegado Provincial de la Consejería no responde al contenido de la información solicitada dando una noticia que es de conocimiento general y que está siendo publicitada, en la que el Ayuntamiento además es parte al haber suscrito un Convenio Marco de Cooperación el 26 de junio de 2002 para la ejecución de la citada variante, poniendo a disposición los terrenos previa aprobación de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

La **JUNTA DE GOBIERNO** a la vista de la respuesta dada al Ayuntamiento por el Delegado Provincial tiene interés en conocer si con la actuación de la Variante de Roquetas de Mar se va a evitar el definitivo colapso (como consecuencia de la autorización otorgada por la propia Administración Autónoma para la construcción de un Centro Comercial de considerable magnitud en el mismo) derivado de la situación del enlace del único acceso del municipio desde la Autovía del Mediterráneo, solicitando al Delegado Provincial que expresamente informe sobre este punto.

6º.-3.- Escrito a la Agencia Andaluza del Agua para la limpieza de los cauces públicos y ramblas que desembocan en el término municipal.

A la vista de la situación en que se encuentran las principales ramblas que desembocan en el término municipal y del problema y riesgo de oclusión de las mismas como consecuencia de las lluvias y avenidas la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto comunicar a la Agencia Andaluza del Agua que proceda a la limpieza de los cauces.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en veintiuna páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Guillermo Lago Núñez.